



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-37283-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en dicho organismo para el día 18 de agosto de 2025, en razón de inconvenientes que se produjeron en el sistema informático.

Que, con relación a ello, la Subsecretaría de Tecnología Informática informó que hubo un problema en la utilización del CPU donde se aloja la Base de Datos, por lo que se vio afectado el sistema informático desde el día 14 de agosto del corriente año hasta el 19 de agosto que retornó el servicio, por lo que corresponde disponer la suspensión de los términos procesales solicitada.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, por el día 18 de agosto de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 03/09/2025 15:56:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/09/2025 10:49:08 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249900291002487874

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
04/09/2025 10:52:14 hs. bajo el número RP-1000-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.